PRESENTACION DEL CURSO
MONITOR DE PADEL Nivel 1

Certificación oficial, conforme a la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, que regula los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de pádel.

Finalidad del curso

Las actividad formativa a la que se refiere la presente convocatoria tiene como finalidad la formación de Monitor de Nivel I en Pádel, modalidad deportiva, reconocida por el Consejo Superior de Deportes según lo dispuesto en el artículo 8.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, respecto de la cual no se ha desarrollado y regulado el correspondiente título de enseñanza deportiva, en relación con el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o con el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Objetivos

Este curso tendrá por objeto proporcionar al futuro monitor de pádel la competencia de: Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

Estructura y oferta de la formación deportiva.

Las actividades de formación deportiva para monitores y entrenadores se estructuran en tres niveles: nivel I, nivel II y nivel III, correspondiendo el que se oferta en esta convocatoria al primero de ellos, que es el de menor cualificación. A su vez, están organizados en **Bloque común, bloque específico y período de prácticas:**

1. El bloque común tiene carácter de enseñanzas oficiales, coincidente con el establecido para las enseñanzas deportivas de régimen especial regulado por el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

 Los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas del bloque común son los establecidos en cualquiera de los reales decretos que desarrollan títulos de enseñanzas deportivas de régimen especial de

acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al ser enseñanzas comunes a todas las modalidades o especialidades deportivas, según establece el artículo 10.2 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

2. El bloque específico lo componen áreas relacionadas con los aspectos específicos de la modalidad de Pádel, relacionados con las competencias y funciones atribuidas al nivel 1.
3. El período de prácticas tendrá las siguientes finalidades:
 a) Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias de cada nivel.
 b) Adquirir una identidad y madurez profesional y deportiva motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
 c) Completar el conocimiento de la organización deportiva y laboral correspondiente, de su gestión económica y del sistema de relaciones sociolaborales y deportivas de la entidad, con el fin de facilitar su inserción.
 d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro deportivo y acreditar los aspectos requeridos en el desempeño de las funciones propias del monitor deportivo, que no pueden verificarse anteriormente por exigir situaciones reales de trabajo o práctica deportiva.

MONITOR DE PADEL NIVEL 1	Nivel 1 horas
BLOQUE COMÚN	
Bases del comportamiento deportivo	20
Primeros auxilios	30
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Organización deportiva	5
Carga horaria del bloque común	60
BLOQUE ESPECÍFICO (Plan formativo de la modalidad deportiva de pádel publicado mediante Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.)	
Área de Conceptos generales básicos sobre pádel	9
Área de perfeccionamiento técnico y táctico para la iniciación	30
Área de didáctica para las sesiones de pádel	17
Área de Desarrollo Profesional del pádel	9
Área de formación específica complementaria	10
Carga horaria del bloque específico	75
PERIODO DE PRÁCTICAS (Plan formativo de la modalidad deportiva de pádel publicado mediante Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.)	
Carga horaria del periodo de prácticas	150
Carga horaria total	**285**

DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS EN BLOQUES DIDÁCTICOS

1º BLOQUE. Común

Bases del Comportamiento Deportivo.
Código: MED-C101

Contenidos.

1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de la/s persona/s, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.

- Desarrollo personal de los chicos y de las chicas en la iniciación deportiva:
- Crecimiento, maduración y desarrollo.
- Patrones motores básicos en la infancia.
- Estadios de evolución de los patrones motrices básicos:
 - Inicial.
 - Elemental.
 - Maduro.
- Características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de los chicos y de las chicas en la infancia.
- Técnicas elementales de recogida de información a partir de la Teoría del procesamiento de la información.
- La actividad físico-deportiva en los estadios madurativos de la infancia:
- La iniciación deportiva.
- Diversidad y variabilidad de experiencias deportivas en la iniciación y sus efectos positivo sobre el desarrollo motor.
- Respeto de los estados madurativos y las diferencias interindividuales e intraindividuales.

2. Atiende al deportista describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación y motivación.

- Motivaciones y actitudes propias de la infancia ante la práctica deportiva:
- Motivaciones intrínsecas y extrínsecas.
- La teoría de Metas de Logro.
- Principales motivos de abandono en jóvenes deportistas. La trascendentalización competitiva.
- Estrategias para fomentar la participación, la motivación y el disfrute, como elementos clave para la fidelización deportiva, atendiendo a las diferencias de género.
- Valoración del proceso de aprendizaje por encima del resultado deportivo.
- Valoración de la actitud del alumnado (de los/las deportistas) por encima de su aptitud.
- Proceso de comunicación. Elementos, tipos y dificultades.
- Técnicas de comunicación: verbal y no verbal:
- Discurso.
- Alfabeto comunicativo: lenguaje gestual, componentes sonoros comunicativos y ritmo comunicativo gestual y sonoro.
- Valoración comunicativa del contexto: elementos facilitadores y obstáculos e inhibidores en el proceso de comunicación.
- Disposición del espacio y el alumnado para la mejora de la comunicación en la sesión deportiva.
- Información inicial y retroalimentación (Feedback) en la sesión deportiva.
- Tipos de Feedback y efectividad de estos.
- Habilidades comunicativas, personales y sociales, en las relaciones interpersonales.
- Uso no sexista del lenguaje.
- Componentes básicos de la creatividad (fluidez, flexibilidad, elaboración y originalidad).

3. Conduce al grupo seleccionando y aplicando dinámicas grupales y estrategias para la resolución de conflictos, en función de las características del contexto.

- Fuentes de conflicto en el grupo deportivo:
- Falta de confianza mutua.
- Competitividad y liderazgo.
- Discriminación: Por razones de género, de capacidad, actitudes xenófobas.
- Divergencia de intereses individuales en chicos y en chicas.
- La dinámica de grupos en la iniciación deportiva y su importancia.
- Conducción de dinámicas orientadas a la valoración sociológica del grupo:
- Dinámicas de presentación y conocimiento del grupo.
- Técnicas sociométricas.
- Conducción de dinámicas de grupo orientadas al trabajo cooperativo y la resolución de conflictos:
- Dinámicas de autoconocimiento para la afirmación personal y la autoconfianza.
- Dinámicas socioafectivas para crear confianza mutua.
- Dinámicas de trabajo en equipo:
- De responsabilidad grupal.
- De toma de decisiones por consenso.
- De eficiencia en el trabajo en grupo.
- Dinámicas de resolución de conflictos en pequeños grupos, para:
- La identificación del problema.
- La solución del problema.
- Modelos de intervención del técnico/a en los grupos de iniciación deportiva:
- Modelo autoritario.
- Modelo permisivo.
- Modelo democrático.
- Actitudes e influencia del contexto familiar en la iniciación deportiva:
- Contextos familiares que ejercen una influencia positiva en la iniciación deportiva de los chicos y de las chicas.
- Conductas y actitudes negativas más frecuentes protagonizadas por familiares en la iniciación deportiva:
- Excesiva presión y exigencia competitiva sobre sus hijos-as.
- Comportamientos y actitudes agresivas y violentas.
- Interferencias con el técnico/a deportivo.
- Estrategias de intervención en el entorno familiar durante la iniciación deportiva. La entrevista con los responsables legales del deportista.

4. Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y reflexionando sobre las propias actitudes y comportamientos.

- El deporte como transmisor de valores personales y sociales tanto positivos como negativos.
- La responsabilidad del técnico/a deportivo en la transmisión de valores éticos en el deporte y en evitar los contravalores.
- Superación de la idea de bondad natural del deporte en cuanto a la transmisión de valores éticos.
- Conductas inmorales más frecuentes en la práctica deportiva.
- Juego limpio y deportividad (conductas éticas en la práctica deportiva).
- Técnicas y estrategias para el desarrollo de valores en el deporte: reflexión, establecimiento de normas consensuadas, desarrollo del juicio moral, autocontrol de la conducta, análisis, desarrollo de la empatía y comprensión crítica de temas éticamente relevantes y encuentros de grupo.
- Autoevaluación y reflexión de los propios prejuicios y estereotipos personales, incluidos los de género.

Primeros Auxilios.
Código: MED-C102

Contenidos.

1. Realiza una valoración inicial aplicando técnicas de valoración según protocolos establecidos y relacionándolos con los principios de anatomía y fisiología.

- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Pautas de actuación básicas:
- Proteger: métodos y materiales de protección de la zona.
- Evaluar: protocolos de exploración elementales.
- Alertar: protocolo de transmisión de la información.
- Bases anatomofisiológicas relacionadas con los primeros auxilios: huesos, articulaciones y músculos (concepto, características, clasificación y localización a nivel básico / elemental).
- Sistema Osteoarticular: Funciones y elementos.
- Sistema muscular: Funciones y elementos.
- Valoración básica en lesiones por traumatismos y por agentes físicos, químicos y biológicos:
- Traumatismos mecánicos. Definición, signos, síntomas.
- Traumatismos físicos. Definición, signos, síntomas.
- Traumatismos químicos. Definición, signos, síntomas.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante.
- Atención básica ante patología orgánica de urgencia.

2. Aplica las técnicas de primeros auxilios relacionando el tipo de lesión con el protocolo establecido en cada caso.

- Botiquín de primeros auxilios.
- Instrumental.
- Material de cura.
- Fármacos básicos.
- Aplicación de los primeros auxilios.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones):
- Traumatismos mecánicos. Procedimientos y técnicas de atención urgente.
- Traumatismos físicos. Procedimientos y técnicas de atención urgente.
- Traumatismos químicos. Procedimientos y técnicas de atención urgente.
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Shock. Tratamiento.
- Cuadros convulsivos:
- Causas.
- Epilepsia. Fases.
- Actuación.
- Datos para tomar.
- Alteraciones de la consciencia:
- Tipos:
 - lipotimia
 - coma
- Causas. Síntomas y Actuación.
- Seguridad en la aplicación de las técnicas utilizadas.
- Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización. Vendajes.

3. Aplica técnicas de soporte vital identificando su instrumentación y describiendo sus fases según el protocolo básico establecido.

- Valoración inicial del accidentado inconsciente:
- Valoración primaria: toma de constantes vitales.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.

- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DESA).
- Ahogamiento, obstrucción de las vías aéreas en el adulto:
- Signos de ahogamiento.
- Procedimiento: maniobra de Heimlich.
- Reanimación cardiopulmonar pediátrica:
- Diferencias adulto-niño: características anatomofisiológicas.
- Relación ventilación/compresión.
- Técnica en lactantes. Obstrucción de las VVAA.
- Técnica en niños. Obstrucción de las VVAA.
- Actuación limitada en el marco de sus competencias.

4. Aplica técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.

- Apoyo psicológico a los/las pacientes.
- Primeros auxilios psicológicos. Comportamiento de la población ante una catástrofe.
- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del/de la primer/a interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

5. Aplica técnicas para el control del entorno relacionándolo con los protocolos establecidos y la organización del sistema de emergencias.

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal. Acciones preventivas en el medio terrestre y acuático.
- Técnicas de primeros auxilios con relación al riesgo del entorno.
- Protocolos de alerta.

Actividad Física Adaptada y Discapacidad.

Código: MED-C103

Contenidos.

1. Identifica las principales discapacidades describiendo las características básicas de las 4 mismas y relacionándolas con la práctica deportiva.

- Características básicas de las principales discapacidades:
- Discapacidad física-funcional.
- Sensoriales:
- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad psíquica.
- Discapacidad intelectual.
- Enfermedad mental.
- Reconocimiento de la discapacidad mediante procedimientos básicos de observación de las características morfológicas y funcionales del deportista.
- Valoración de las posibilidades individuales, más allá de las limitaciones a presentar según discapacidad.
- Condicionantes derivados de un tipo de discapacidad para la práctica físico-deportiva.
- Consecuencias a nivel perceptivo motriz según tipo discapacidad.
- Condicionantes para la práctica deportiva con relación a la salud según discapacidad.
- Medios y medidas de seguridad.
- Reconocimiento y uso fundamental del material deportivo específico y las ayudas técnicas básicas:
- Las ayudas técnicas por tipo de discapacidad como elemento facilitador de la autonomía personal.
- El material deportivo específico para personas con discapacidad.

- Beneficios de la práctica deportiva para personas con discapacidad.
- Los programas de iniciación y difusión de la práctica deportiva para personas con discapacidad:
- Los programas de difusión de la práctica deportiva para personas con discapacidad en contextos de ocio activo, educativos, asistenciales y deportivos.
- Los programas de iniciación deportiva en contextos de ocio activo, educativos, asistenciales y deportivos.
- La vivencia personal en situaciones de práctica restrictivas simulando la discapacidad.
- Simulaciones en contexto deportivo de la vivencia de la discapacidad.
- La persona con discapacidad como deportista sin adjetivos.
- Contacto con un deportista con discapacidad del entorno cercano.

2. Informa a las personas con discapacidad sobre las prácticas deportivas, describiendo las técnicas de comunicación específicas e identificando las limitaciones que pueden presentarse en la iniciación a las mismas.

- Toma de conciencia de los sentimientos y actitudes hacia personas con discapacidad:
- Valoración de la propia opinión y actitud hacia la discapacidad.
- La discapacidad como característica personal.
- Las capacidades de las personas con discapacidad en el deporte.
- Terminología básica con relación a la salud y la discapacidad:
- La autodeterminación, la autonomía personal y la accesibilidad universal como fundamentos de la salud en la discapacidad.
- El actual modelo bio-psico-social de la discapacidad.
- La importancia de la participación y los factores contextuales en la práctica deportiva y la situación de discapacidad.
- Aplicación de técnicas básicas de recogida de información con relación a las características de los deportistas según la discapacidad que presentan.
- Reconocimiento y aplicación de técnicas de comunicación concretas, estrategias y recursos de intervención comunicativa según discapacidad.
- Reconocimiento y aplicación de técnicas de comunicación concretas, según discapacidad:
- Estrategias y recursos de intervención comunicativa.
- Métodos de comunicación aumentativa y/o alternativa respecto de personas con discapacidad.
- Discapacidad visual: Braille.
- Discapacidad auditiva: lenguaje de signos, lectura labial, lenguaje bimodal, alfabeto dactilológico.
- Discapacidad física / parálisis cerebral: sistemas gráficos codificados, tableros de comunicación.
- Discapacidad psíquica: estrategias de comunicación según tipología.
- Aplicación de ejemplos de inclusión deportiva de personas con discapacidad en entornos normalizados.
- Los principales deportes adaptados.
- Para la discapacidad física.
- Para la discapacidad visual.
- Para la discapacidad auditiva.
- Para la discapacidad psíquica.
- Para la parálisis cerebral.
- Los deportes específicos.
- La importancia de la práctica deportiva para la autonomía personal e integración social de personas con discapacidad.
- La identificación de los propios prejuicios previos a la práctica respecto de personas con discapacidad.

Organización Deportiva.
Código: MED-C104

Contenidos.

1. Identifica la organización deportiva local y autonómica relacionándola con la estructura administrativa y sus competencias básicas.
 - La legislación básica del estado y de la comunidad autónoma:
 - El marco competencial del deporte en el ámbito local y autonómico.
 - Interpretación de la legislación deportiva básica: objetivo y rango de la norma.
 - Estructura administrativa y organizativa del deporte:
 - Estructura autonómica del deporte.
 - Identificación de las características esenciales de las diferentes estructuras deportivas en el ámbito local de servicios y patronatos municipales, sociedades públicas, organismos de diputaciones, clubes, Asociaciones, entre otras.
 - Aceptación de la organización deportiva autonómica y local.
 - Las fuentes de información en normativa jurídica deportiva.
 - La terminología básica en normativa deportiva.
 - Las publicaciones oficiales que reflejan la normativa jurídica deportiva.
2. Concreta la estructura del asociacionismo deportivo identificando sus elementos y organización.
 - Las Federaciones deportivas autonómicas: competencias, funciones y estructura organizativa.
 - Tipos de clubes y asociaciones deportivas; tipos, y su importancia en el asociacionismo deportivo.
 - Asociacionismo deportivo femenino. Presencia de las mujeres en la organización deportiva.
 - Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo:
 - Administración local y autonómica: tipos y formas de ayuda.
 - Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo.
 - Procedimientos para la gestión de apoyos al asociacionismo deportivo:
 - En la Administración local.
 - En la Administración autonómica.

2º BLOQUE. Específico

A. Área de conceptos generales básicos sobre pádel

1. Objetivos generales.

a. Conocer el pádel como nueva modalidad deportiva y analizar sus fundamentos básicos.
b. Describir las características de los materiales, su efecto en el juego y los procedimientos de mantenimiento de estos.
c. Analizar las características del reglamento.

2. Contenidos de la formación.

El pádel como deporte nuevo:
a. Su historia y razones de su evolución.
b. Características básicas del juego y particularidades de su práctica.
c. El Reglamento de Juego:
d. Conocimiento de todos sus artículos.
e. Situaciones reglamentarias destacadas en el pádel de iniciación.
f. Normativas Técnicas:
g. Aspectos salientes del marco regulatorio para las competiciones de iniciación, nacional y/o autonómico.
h. Principales competiciones.
i. Materiales:

j. Estructuras y nociones constructivas básicas sobre palas, pelotas y pistas, y sus respectivas variantes.
k. Conocimiento de los materiales utilizados como recursos de enseñanza.

B. Área de perfeccionamiento técnico y táctico para la iniciación en el pádel

1. Objetivos generales.

a. Valorar la ejecución técnica en la iniciación deportiva en el pádel.
b. Identificar los errores más habituales, relacionándolos con las tareas de corrección.
c. Aplicar técnicas de identificación y corrección de errores.
d. Valorar el comportamiento técnico-táctico más adecuado.
e. Conocer los aspectos tácticos en la iniciación.

2. Contenidos de la formación.

La importancia de las empuñaduras en la iniciación. Variantes.
a. Descripción, análisis y demostración de los modelos técnicos básicos para la iniciación:
b. Golpes básicos sin pared, de fondo y voleas, remate simple y bandeja.
c. Salidas de pared simples, con pared lateral, con doble pared.
d. Tácticas básicas en el pádel.
e. Progresiones de enseñanza para los modelos técnicos básicos:
f. Justificación teórica y ventajas en el pádel.
g. Ejemplos y variantes para cada modelo.
h. Errores comunes y técnicas correctivas:
i. Para cada modelo técnico básico.
j. Para las situaciones tácticas en la iniciación.
k. Las clases de pádel:
l. Elementos y organización general.

C. Área de didáctica para las sesiones de pádel

1. Objetivos generales.

a. Concretar la sesión de iniciación en pádel a partir de la programación de referencia.
b. Describir los elementos y organización de la programación.
c. Elaborar secuencias de aprendizaje.
d. Discriminar los objetivos de la enseñanza de acuerdo con el perfil de los alumnos.

2. Contenidos de la formación.

a. Recursos metodológicos:
b. Lanzamientos: análisis de variantes para la puesta en juego, ejercicios y prácticas de lanzamiento.
c. Alternativas al método de las progresiones: nociones básicas y ejemplos para aplicar en las sesiones.
d. Las clases de pádel:
e. Tipos de clases: grupales e individuales.
f. El alumno de pádel:
g. Clases con adultos.
h. Pádel infantil. Nociones básicas.
i. Diseño de ejercicios para acompañar las distintas sesiones de iniciación.

D. Área de desarrollo profesional

1. Objetivos generales.

a. Describir el entorno institucional, socioeconómico y legal de la modalidad deportiva.
b. Colaborar en la preparación de eventos y actividades de iniciación en el pádel.

c. Participar en el desarrollo de las actividades propias de la iniciación en el pádel. (Competiciones, eventos, actividades).
d. Describir las características organizativas y necesidades materiales y de recursos humanos del evento.
e. Identificar las condiciones de seguridad en la práctica.
f. Interpretar la normativa de seguridad en zonas de práctica.
g. Aplicar los protocolos establecidos para este tipo de eventos y actividades.

2. Contenidos de la formación.

Marco legal:

a. Requisitos para el ejercicio profesional.
b. Responsabilidades del monitor de pádel.
c. Competencias profesionales del monitor de pádel: funciones, tareas y limitaciones.
d. Organización de eventos:
e. Nociones para la organización de competiciones y actividades complementarias para la iniciación.
f. Gestión de los elementos básicos: instalaciones, distintos sistemas de competición, inscripciones, horarios, categorías, cuadros, ranking.

E. Área de formación específica complementaria

Objetivos Formativos:

a. Describir la influencia de las capacidades físicas condicionales en el aprendizaje del pádel.
b. Conocer las lesiones específicas y más habituales en el pádel de iniciación, y la manera de prevenirlas.
c. Conocer los aspectos básicos de la psicología deportiva aplicables a la iniciación en el pádel.

Contenidos:

Capacidades físicas condicionales en el pádel:

a. Niños en iniciación.
b. Adultos en iniciación.
c. La fase específica de la entrada en calor adecuada para sesiones de pádel de iniciación: ejemplos.
d. Lesiones y su prevención:
e. Lesiones más habituales en las sesiones de iniciación; prevención.
f. El sedentarismo y el pádel con adultos sin experiencias motrices previas.
g. Aspectos de la psicología deportiva válidos para el pádel de iniciación:
h. El juego de parejas.
i. La relación entre monitor, padres y alumnos en las actividades de iniciación.
j. Recursos específicos para la motivación en niños y adultos en las sesiones de pádel.

3º BLOQUE. Periodo de Prácticas

Objetivos formativos:

a. Completar en un contexto práctico la adquisición de aprendizajes alcanzados.
b. Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
c. Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados.
d. Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de iniciación en pádel.
e. Acompañar al deportista en competiciones de iniciación.
f. Concretar y dirigir sesiones de iniciación deportiva en pádel.

g. Dirigir al padelista en competiciones. Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo.
h. Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación y trabajo en equipo.
i. Colaborar en el análisis de la evolución del deporte, identificando sus causas. Colaborar en el desarrollo de conocimientos específicos.

Actividades:

- Recogida de información básica vinculada a la iniciación en el pádel en sesiones o competiciones de iniciación, relativa a las características del juego, a los errores comunes y a las técnicas correctivas:
- Análisis de la información.
- Contraste con los contenidos teóricos.
- Colaborar (pasiva y/o activamente) en sesiones de pádel:
- Niños.
- Adultos.
- Colaborar en la organización y/o desarrollo de actividades institucionales orientadas a la iniciación:
- Clubes.
- Federaciones: Nacional o Autonómicas.
- Acompañar y dirigir al padelista en competiciones.

FECHAS ESPECÍFICO:
Prueba de acceso: 5 de marzo 2027
Presencial: 5, 6 y 7 de marzo – 12, 13 y 14 de marzo – 9, 10 y 11 de abril de 2027
Examen: 16 de abril de 2027. Extraordinario: 16 de mayo de 2027
On-line: De marzo a mayo de 2027

FECHAS ESPECÍFICO:
Prueba de acceso: 1 de octubre 2027
Presencial: 8, 9 y 10 de octubre, - 15, 16 y 17 de octubre – 5, 6 y 7 de noviembre de 2027
Examen: 12 de noviembre de 2027. Extraordinario: 12 de diciembre de 2027
On-line: De octubre a noviembre de 2027

HORARIOS:

- **Presencial** (56 horas)**:**

FINES DE SEMANA:
Viernes de 16:00 a 22:00.
Sábado de 9:00 a 17:30.
Domingo de 9:00 a 17:30.

- **On-line** (19 horas)**:**
- **Bloque específico**

Durante dos semanas. Plataforma FEXPADEL

- **Bloque común** (60 horas). Centro de Formación Pebetero

A la finalización del específico

EXAMENES: En cada curso y para cada área o materia, habrá al menos dos convocatorias de examen: una ordinaria, que tendrá lugar al acabar el período lectivo y otra que tendrá carácter extraordinario y que se celebrará dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de celebración de la última sesión de evaluación de la convocatoria ordinaria.

PERIODO DE PRÁCTICAS:

1. El período de prácticas se realizará cuando el alumno haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico, y se encuentre matriculado en el bloque común del mismo nivel.

2. El período de prácticas se llevará a cabo través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidad Autónoma y dadas de alta en la Federación deportiva autonómica.

3. El período de prácticas será supervisado por un tutor de prácticas.

La realización y superación del período de prácticas, se acreditará con el certificado de prácticas.

La presentación del certificado de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

INSCRIPCION: - Una vez publicado el cartel informativo del curso en la página web de la FExP *www.fexpadel.com*, podrá realizarse la inscripción al mismo.

PASOS QUE SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN:

- El coste del curso es de **790 euros**
- El número de cuenta de la Fexpadel es **ES69 3009 0001 22 1141138022** *Caja Rural de Extremadura.*
 - Realizar un primer pago de 250 euros en concepto de pre-inscripción al curso (indicando nombre y apellidos en la transferencia)
 - Rellenar el formulario de inscripción e incorporar en el formulario un archivo con el justificante de pago de 250 euros.
- Resto del pago y documentación
 - 540 € mediante transferencia, indicando nombre y apellidos, con un máximo de 10 días antes del inicio del curso.
 - Fotocopia compulsada, si es posible, de la titulación exigida.
 - Fotocopia del DNI y titulación académica compulsadas, si es posible.
 - Fotografía tamaño carné.
- Se oferta la opción de financiar el curso en tres meses a razón de 180€/mes.
- El desglose de la cuota de curso es:

3. Cuota	
Cuota de curso:	500 €
Derechos de pruebas de acceso:	100 **€**
Secretaría, apertura de expediente, certificados, diplomas, etc.	50 **€**
Bloque Común	140 €
Importe total:	**790 €**

- Se dispone de un año para aprobar el curso desde la fecha de realización.
- En caso de no realizarse el curso por parte de la FExP la inscripción se traslada a un curso posterior o se le devuelva el importe.
- En caso de ser el alumno el que anule su matrícula al curso, este debe comunicarlo con 15 días de antelación para que se le devuelva el importe abonado descontando el importe de secretaria y apertura de expediente, en caso de hacerlo con menos días, no se devolverá el importe

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE MONITOR DE PÁDEL CRITERIOS DE SELECCIÓN

- ✓ Para acceder al curso de monitor de padel de nivel I, se deberá estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos de acceso de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- ✓ Estar en posición de la licencia federativa en el momento del inicio del curso.
- ✓ No obstante, lo dispuesto en el apartado uno, será posible acceder a las enseñanzas sin cumplir los requisitos de titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller establecidos siempre que el aspirante supere o reúna los otros requisitos de acceso que se establezcan de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de esta orden, y además reúna las condiciones de edad y supere la prueba establecida en el artículo 31 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- ✓ En caso de que algún candidato a realizar el curso no cumpla los requisitos de titulación Académica requerida, podrá realizarlos, siempre y cuando supere la "**Prueba de Madurez de las Enseñanzas Deportivas**" correspondiente. Dicha prueba para el Nivel I estará orientada a dominar conocimientos generales basados en los objetivos de la ESO y es necesario tener 18 años cumplidos para poder realizarla.
- ✓ Superación de una prueba de acceso. (El alumno debe demostrar poseer un nivel de juego suficiente como para aprobar el curso, en caso de no pasar dicha prueba, se pospondrá la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe).

Equivalencias de la titulación mínima exigida:

a. El título de Graduado en Educación Secundaria.
b. La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
c. El título de Técnico auxiliar.
d. El título de Técnico.
e. La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
f. El título de Bachiller Superior.
g. La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
h. La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
i. El título de Oficialía Industrial.
j. La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
k. El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
l. La superación de la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
m. La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
n. El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
o. El título de Maestría Industrial.
p. El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
q. La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
r. Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.
s. La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores

TITULACIONES

La superación del grado medio (ciclo inicial y final) conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad de que se trate.

El título de Técnico Deportivo en cualquiera de sus modalidades permitirá el acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato.

La superación del grado superior conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en la modalidad o especialidad correspondiente.

El título de Técnico Deportivo Superior en cualquiera de sus modalidades permitirá el acceso a estudios universitarios de Maestro en todas las especialidades, Diplomado en Educación Social, Diplomado en Enfermería, Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas, Diplomado en Fisioterapia,

Diplomado en Terapia Ocupacional, Diplomado en Trabajo Social, Diplomado en Turismo y Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La superación del ciclo inicial del Grado Medio (nivel 1) proporciona un certificado académico oficial, que permite continuar estudios en el ciclo final de grado medio de la misma modalidad o especialidad deportiva y acredita las competencias profesionales adquiridas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

1. La matriculación en el bloque común la realizará la Fexpadel

2. No podrá iniciar el curso ninguna persona que no haya abonado el curso completo y haya entregado todos los documentos solicitados.

3. El mínimo de alumnos inscritos para que se realice el curso será de 10 y el máximo de 30.
 Si hubiera menos de 10 inscritos el curso se declara suspendido y la inscripción se pasará al siguiente curso o se devolverá el importe completo abonado por el alumno.

4. El reconocimiento de esta formación depende del cumplimiento por parte de la Fexpadel de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

COMPENSACION DE AREAS

1. Compensación de áreas acreditando la superación de enseñanzas oficiales y formaciones realizadas de acuerdo con la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

 1. Podrá aplicarse la consideración de «superadas por compensación» a las áreas del bloque específico, acreditando titulaciones oficiales o formaciones realizadas de acuerdo con la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta.

 2. Las compensaciones exigirán una solicitud previa del interesado que, además de presentar el título o diploma que proceda, deberá entregar un certificado expedido por el centro oficial o entidad promotora en el que llevó a cabo los estudios, en el que figure el plan de estudios seguido, así como el programa y la carga lectiva de la materia correspondiente.

 La declaración de materia concordante, así como la resolución de las solicitudes de compensación se realizará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, previo informe de la entidad promotora de la formación.

- Compensación de áreas por méritos y experiencia deportiva.

1. Sin perjuicio de lo que sobre requisitos para el acceso de carácter general y específico se determina en la disposición adicional cuarta de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, para las actividades formativas reguladas por esta misma orden podrán tener la consideración de «superadas por compensación» las áreas del bloque específico de nivel I, de nivel II y de nivel III cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento, de una determinada modalidad o especialidad deportiva, mediante el certificado acreditativo de que el interesado, en tal modalidad o especialidad deportiva, posee cualquiera de las condiciones a las que se refiere el artículo 12 de la presente orden.

2. El órgano competente en materia de formación deportiva, de la Comunidad Autónoma, tomarán las medidas necesarias para la aplicación de lo que aquí se establece.

PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA

Los deportistas de alto nivel o rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes o por las Comunidades Autónomas respectivamente, estarán exentos de realizar la prueba de acceso específica.

CONVALIDACIONES PERIODO DE PRÁCTICAS

Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

b) La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

c) En el caso del periodo de prácticas del nivel I, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.